



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1758

**LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de diciembre de 2013 el Informe 23-2012-MML-CTT de la Comisión Técnica de Trabajo; de acuerdo a lo opinado por la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura en su Dictamen N° 137-2013-CMDUVN; y de conformidad con el Artículo 23° de la Ordenanza N° 1617;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE JESUS MARIA**

Artículo Primero.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1017-MML publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de mayo de 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV); debiéndose hacer extensivo dicho cambio a todo el frente de la manzana del Jr. Costa Rica, entre el Policlínico Peruano Japonés calificado como Comercio Vecinal y el local de la Universidad Bauzate y Mesa, calificado como Equipamiento Educativo E2.

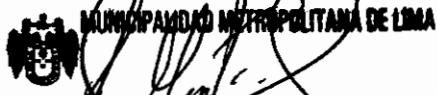
Artículo Segundo.- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación del Distrito de Jesús María, que a continuación se indican:

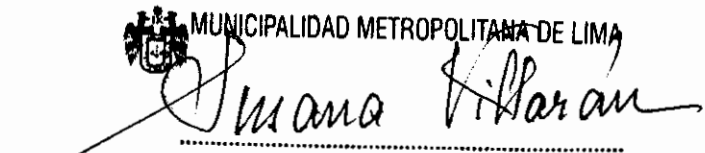
N°	EXP. N°	SOLICITANTE
1	63389-2013	Eduardo Flores Quihui y Maribel Chela Evangelista Chirinos
2		Teresa Amalia Castillo Zavala
3		Gladys Herrera Esponda

Artículo Tercero.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Jesús María, la modificación aprobada en el artículo primero de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el artículo segundo, lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**
Lima, **17 DIC. 2013**


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
IVONE MADRID MONTOYA LIZARRAGA
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA